

ESCRITURA NUMERO: 2165

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
EMPRESA DE TRANSPORTE
URBANO TRURAZ C.A.

CUANTIA \$1.310,40

*****9

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS. - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de julio del dos mil, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el señor **Gabriel Crespo S.**, en su calidad de Gerente y representante legal de "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.", según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en Azogues y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de lo siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento del capital, rectificación de escritura anterior y reformas al estatuto social de "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.** - A la celebración de esta escritura comparece el señor Gabriel Crespo S., en su calidad de Gerente y representante legal de "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A."; conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. - El compareciente es ecuatoriano, casado mayor de edad,

domiciliado en Azogues.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Azogues, doctor Tiberio Torres Regalado, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Azogues, con el número treinta y nueve del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- La Junta General de accionistas de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el ocho de mayo del dos mil, por unanimidad resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto, todo en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes mencionados, el compareciente señor Gabriel Crespo S., en su calidad de Gerente y representante legal de "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.", declara: a) Aumentado el capital de dicha compañía, en la suma de mil trescientos diez dólares de Estados Unidos de América, cuarenta centavos de dólar, para que sumado al capital actual que es de doscientos un dólares de Estados Unidos de América, sesenta centavos de dólar, el nuevo capital sea de mil quinientos doce dólares de Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y en las proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se agrega; c) Rectificada la escritura de transformación de la compañía a sociedad anónima, celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Segundo de Cuenca, en los

términos contantes en el acta de la sesión de Junta General de ocho de mayo del dos mil; y, d) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de ocho de mayo del dos mil.- CUARTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO: El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital es verídico, se encuentre suscrito y pagado en la forma declarada en la cláusula anterior, y que la compañía por él representada está sujeta al Control Parcial, de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- La cuantía se la fija en mil trescientos diez dólares de Estados Unidos de América, cuarenta centavos de dólar.- Usted, señor Notario, dígnese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarios para la plena validez de esta escritura.-Muy atentamente.- f.) doctor Pablo Regalado Peñaherrera.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION EL

ACTA DE JUNTA GENERAL

Y EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO "TRURAZ" C.A, DEL DIA LUNES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Azogues el día de hoy ocho de mayo del año dos mil a las diecinueve horas treinta minutos, en el local Social de Empresa de Transporte Urbano TRURAZ C.A., se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: Oswaldo Prieto, Leonel Vicuña, Juan Flores, Trajano Urgilés, Manuel González, Hermes Alvarez, Julio Alvarez, Javier Contreras, Antonio Lozano, Eduardo Alvarez, Belisario Mabute, Luis Bermeo Zhumi, en representación del accionista Luis Bermeo Saula, según poder especial que tiene presentado en la compañía, Manuel Rodríguez, Ana Castro, en representación del accionista Edgar González, que también fue presentado en la compañía, Fernando Carangui, Miguel Sacoto, Luis Allaiico, Adolfo Castillo, Ricardo Bermeo, en representación del accionista Marco Bermeo Pérez, según poder especial que presenta, Milton Cordero, Gabriel Crespo, y Francisco Cajas, accionistas que en conjunto representan el cien por cien del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, dejándose constancia que todos ellos son propietarios de DOSCIENTAS DIEZ acciones de un mil sucres cada una, con excepción de los señores Hermes Alvarez y Eduardo Alvarez, los cuales poseen cada uno CUATROCIENTAS VEINTE acciones de mil sucres cada una. Encontrándose presente el cien por cien del Capital pagado, fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
- 2 RECTIFICAR UN ERROR NUMÉRICO EN EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3 AUMENTO DE CAPITAL;**
- 4 REFORMA DE ESTATUTOS.**

Bajo la presidencia del titular señor Francisco Cajas González, y actuando como Secretario el Gerente señor Gabriel Crespo Santacruz, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.-** Mediante Secretaría se procede a la lectura del acta anterior, la misma que es aprobada con la siguiente modificación: una unidad que sufra un daño mecánico en las paradas siempre que no demore el arreglo más de una vuelta, la unidad que le sigue deberá cumplir su turno.
- 2. Rectificar un error numérico en el último Aumento de Capital.-** Dentro del punto del orden del día Rectificar un error numérico en el último Aumento de Capital, la Junta considera: que al momento de elaborar el cuadro de integración de Capital constante en la escritura de transformación de la compañía, otorgada el 8 de mayo de 1997 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, se ha incurrido en el siguiente

error: se ha tomado en cuenta el capital pagado para a éste sumarle la suscripción, cuando la junta resolvió que luego del aumento todos los accionistas queden con un capital igual; la operación correcta era la de sumar el Capital suscrito al aumento de Capital de cada uno de quienes participan en el Incremento de Capital. Para solucionar el problema numérico que se ha generado, que además ha dado como resultado el que no cuadren las cuentas dentro del aumento de capital, se rectifica el cuadro de integración de Capital en el siguiente sentido: los señores Luis Bermeo Saula y Cenón Morejón Encalada han suscrito cada uno de ellos la suma de ciento cincuenta mil sucres, no-ciento ochenta mil sucres como erróneamente consta en el cuadro de integración del Capital, que sumados al capital suscrito por cada uno de ellos da un total de doscientos diez mil sucres. De esa manera queda rectificado el error debiendo constar en la escritura correspondiente la rectificación, de modo que no se altere la suma total del aumento que en la junta correspondiente fue resuelto

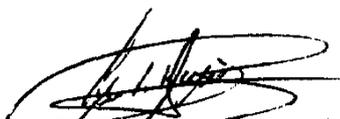
3 Aumento de Capital.- El señor Gerente expresa que en la actualidad la Superintendencia de Compañías ha fijado en OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el mínimo de Capital Suscrito que deben tener las sociedades anónimas por lo que es necesario que nuestra Compañía realice obligatoriamente un aumento de dicho Capital. Que igualmente existen personas que desean ingresar como nuevos accionistas, lo que sometía a consideración de los asistentes. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, para que sumado al Capital Actual que es de DOSCIENTOS UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, el nuevo capital sea de MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que dicho aumento de Capital se lo suscriba y pague de contado y en numerario; c) Que se permite que participen en el aumento de Capital que se resuelve, los señores: Daniel Alvarez, Gerardo Lligui, Carlos Morocho, Manuel Alvarez, Marcelo Pino, Eloy Alvarez, Rómulo Alvarez, Edgar Guiracocha, Humberto Tixi, Segundo Guailas, Angel Guamán, y Rogerio Aucancela, para lo que los actuales accionistas renuncien en parte a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital que se resuelve; y d) Se aprueba también el cuadro de integración del aumento de Capital cuadro que en un receso lo elabora el señor contador de la empresa y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

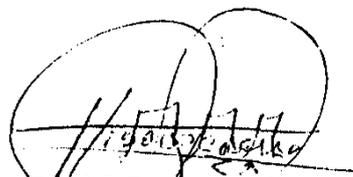
La junta General, por unanimidad resuelve dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Provincial de Tránsito del Cañar, en el sentido de que cada socio o accionista que ingrese a una compañía de transporte con domicilio en la provincia del Cañar, deberá tener igual número de acciones o participaciones que los socios o accionistas que ya tengan tales cualidades, caso contrario dicha institución no los calificará para que puedan laborar. Por tanto para que un accionista pueda tener un vehículo trabajando en la compañía, una vez que se perfeccione el aumento de Capital que se

resuelve en la presente sesión, deberá poseer por lo menos treinta y seis acciones de un dólar cada una; para tener más vehículos deberá tener el doble o el triple de acciones, según corresponda.

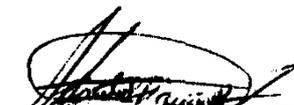
4. **Reforma de Estatutos.-** La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad seguir rigiéndose con los estatutos vigentes de la transformación de la Compañía, únicamente con la reforma del artículo quinto título dos; en el que reformado dirá: El Capital Suscrito de la Compañía es de 1512 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1512 acciones de un dólar cada una, numeradas del 001 al 1512.

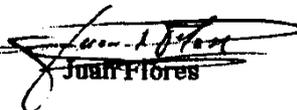
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veintidós horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Francisco Cajas González
PRESIDENTE.-


Gabriel Crespo Santacruz
GERENTE - SECRETARIO

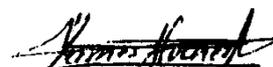

Oswaldo Prieto


Leonel Vicuña


Juan Flores


Trajano Urgilés


Manuel González


Hermes Alvarez


Julio Alvarez


JAVIER CONTRERAS
Javier Contreras


Antonio Lozano


Eduardo Alvarez


Belisario Matute


Luis Bermeo Zh.

Manuel Rodríguez

Ana Castro

Fernando Carangul

Miguel Sacoto

Luis Alláico

Adolfo Castillo

Ricardo Bérmeo

Milton Cordero

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA "TRURAZ" C.A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL \$	INCREMENTO \$	NUEVO CAPITAL \$
Oswaldo Prieto	8.4	27.6	36
Leonel Vicuña	8.4	27.6	36
Juan Flores	8.4	27.6	36
Trajano Urgilés	8.4	63.6	72
Manuel González	8.4	27.6	36
Hermes Álvarez	16.8	55.2	72
Jufo Álvarez	8.4	27.6	36
Javier Contreras	8.4	27.6	36
Antonio Lozano	8.4	27.6	36
Eduardo Álvarez	16.8	55.2	72
Belisario Matute	8.4	27.6	36
Luis Bermeo	8.4	27.6	36
Manuel Rodríguez	8.4	27.6	36
Edagar González	8.4	27.6	36
Fernando Carangul	8.4	27.6	36
Miguel Sacoto	8.4	27.6	36
Luis Alaico	8.4	27.6	36
Adolfo Castillo	8.4	63.6	72
Marco Bermeo	8.4	63.6	72
Milton Cordero	8.4	63.6	72
Gabriel Crespo	8.4	27.6	36
Francisco Cajas	8.4	27.6	36
Daniel Álvarez	-	36	36
Gerardo Lligul	-	36	36
Carlos Morocho	-	36	36
Manuel Álvarez	-	36	36
Marcelo Pino	-	36	36
Eloy Álvarez	-	72	72
Rómulo Álvarez	-	36	36
Edgar Gúlracochoa	-	72	72
Humberto Tixi	-	36	36
Segundo Gualltas	-	36	36
Angel Guamán	-	36	36
Rogelio Aucancela	-	36	36
TOTALES	201.6	1310.4	1512

Azogues, 12 de Junio del 2000


GABRIEL CRÉSPO S.
 GERENTE


SAÚL MORA ORELLANA
 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
 REGISTRO N° 3176





5
EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO AZOGUES
TRURAZ C.A.

Ayacucho entre Azuay y Juan Baullista Cordero. Telf.: 248088

AZOGUES - ECUADOR

Oficio N° _____

Azogues, a 10 de Febrero de 1998

Señor
Gabriel Crespo S.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas celebrada el día miércoles 21 de enero de 1998, procedió a nombrarlo **SECRETARIO** de la institución por el periodo de dos años.

Esperando que la función a usted encomendada alcance los logros que nos hemos propuesto.

De usted Atentamente,

Trajano Urgilés R.
Trajano Urgilés R.
SECRETARIO AD-IOG



Yo, Gabriel Alonso Crespo Santacruz, portador de la cédula de ciudadanía N° C30116619-3, libre y en forma voluntaria aserto el cargo de **SECRETARIO** de la Empresa de Transporte Urbano "TRURAZ" C.A., por el periodo antes indicado.

Gabriel Crespo S.
Gabriel Crespo S.

CERTIFICO: que con el número 11 del Registro Mercantil, con fecha 19 de Febrero de 1.998, consta inscrito el Nombramiento que antecede.-Azogues, Junio 10 de 1.998.-EL REGISTRADOR

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.

Azogues, 15 de Septiembre de 1999

Gabriel Crespo S.
Gabriel Crespo S.
Gerente General



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Gabriel Crespo CI 030118619 -3 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: soltero
vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Gabriel Crespo

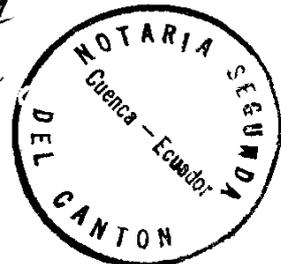
Notario 29



Doy fe: que al margen de la escritura que consta de varias copias, he sentado razón de que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, y al origen de la escritura de 8 de mayo de 1997, he sentado razón de que ha sido rectificadada, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 00-C-Dic-402 de fecha 25 de Agosto de 2000.

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Doy fe: Que, al margen de la escritura matriz, de la Constitución de Compañía de la Empresa de Transportes Truraz, consta que mediante Resolución No. 00-C-DIC-402, de fecha veinte y cinco de agosto del dos mil, expedido por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, se aprobó el aumento de capital, la rectificación de la escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete; y la reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Azogues, agosto veinte y nueve del año dos mil.

D. Fidel...



Con el Ni

mero 65 del Registro Mercantil queda inscrita la presente escritura de Reforma de Estatutos, al igual que la Resolución aprobatoria No. 00-C-DIC-402 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Azogues a uno de septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

